Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero - Teléf: 0540 - 258303

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA
"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - AÑO LECTIVO 2023"
PAC/ID 426660"

Borja, 23 de octubre de 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, se remite al Sr. Intendente Municipal de Borja el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: ***"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - AÑO LECTIVO 2023"*** **PAC/ID N° 426660,** a través de la modalidad de Contratación Directa.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 se expresa cuanto sigue:

1. <u>ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:</u>

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de octubre de 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES:	R.U.C	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta
1. MARCHELA S.A.	80088182-6	Lashermanas_servicios@hotmail.com	162.526.000
2. LAKMI S.A.	80054786-1	lakmi.sa@hotmail.com	189.000.000

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: se ha realizado la siguiente observación en el acta de apertura:

Observación a la oferta	Observador	Representante	Oferta Observada
EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA LAKMI SA., HACE CONSTAR QUE LA EMPRESA MARCHELA S.A., NO CUENTA CON TODOS LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN REQUERIDOS EN LA AUTORIZACION DEL MEC, SEGU. SEGUN CONSTANCIAS EMITIDA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A FECHA Y HORA DE A APERTURA DE SOBRES, VERIFICABLE EN LA PAGINA WEB DE MIC. SOLICITA SER BENEFICIADO CON EL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL	LAKMI S.A.	PABLO AGUILAR	MARCHELA S.A.

Dicha observación se analiza en el punto 5 del presente Informe.

2- <u>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:</u>

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto 2992/19 en concordancia con las bases y condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Prof. Miguel A. Allende
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE BORJA INTENDENCIA

Lic. Lic. Rocío Escobar
Responsable U.O.C.
Borja - Guairá

Escaneado con CamScanner

Documentos de carácter sustancial conforme al PBC:	MARCHELA S.A.	LAKMI S.A.
a) Formulario de Oferta y lista de precios* El Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE** Presenta el Formulario de oferta y planilla de precios debidamente llenados y firmados.	**CUMPLE** Presenta el Formulario de oferta y planilla de precios debidamente completados y firmados.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios". (5% sobre el monto total de la oferta, vigencia: 90 días)	**NO CUMPLE** (Ver observación más abajo)	**CUMPLE** Presenta la DD.JJ. de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
Oferentes Individuales. Personas Jurídica:		
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	**CUMPLE** Presenta el documento requerido	**CUMPLE** Presenta el documento requerido
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**CUMPLE** Presenta el documento requerido	**CUMPLE** Presenta el documento requerido

(Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.)

Observación: la firma ***MARCHELA S.A.*** presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (foja Nº 03) en forma incorrecta, teniendo en cuenta que en la misma menciona a otra entidad del estado (Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción) debiendo ser la Municipalidad de Borja, como se demuestra a continuación:

> Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, por la suma de 10.000.000.-. (GUARANIES DIEZ MILLONES), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

Por lo tanto, la oferta de la firma ***MARCHELA S.A.*** queda **DESCALIFICADA** considerando que la **Garantía de Mantenimiento de Oferta es un documento de carácter sustancial,** cuyo contenido no se puede subsanar, conforme a la normativa vigente.

Prof. Miguel A. Allende
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE BORJA

Lic. Liz Rocío Escobar
Responsable U.O.C.
Borja - Guairá

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b", "m" y "n" del Artículo 40, de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021; de los oferentes, socios o representantes de las ofertas recibidas:

Primeramente, se ha verificado que el oferente haya proporcionado el formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada, constatándose que los oferentes cumplen con este requisito.

Seguidamente, en base al formulario de Declaración de Miembros presentado por los oferentes, se ha verificado: 1) en la base de datos de la Convocante (Municipalidad de Borja), 2) en la página web de la Secretaría de la Función Pública https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios, y, 3) en la página web del Ministerio de Hacienda: https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina, en las cuales se constata que los oferentes, socios y representantes no cuentan con registros.

Y, por último, se ha verificado en la página web DNCP (https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html), en la cual se comprueba que los oferentes, socios o sus representantes se encuentran sin registros de sanciones a la fecha, conforme se detalla en el siguiente cuadro.

OFERENTES:	Propietarios/miembros/socios de las firmas oferentes	Inc. "a" y "b" del Art. 40. Conforme a la base de datos de la SFP y del M.H.	Inc. "m" y "n" del Art. 40. Conforme a la base de datos de la DNCP.
MARCHELA S.A. RUC: 80088182-6	Misael Danilo Torres Medina C.I. Nº 4.511.744	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	Graciela de Jesús Medina Cantero C.I. Nº 2.041.850	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
LAKMI S.A. RUC: 80054786-1	Máximo Piris Meza C.I. N° 631.333	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	Karina Maricela Piris Medina C.I. N° 4.995.665	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	Nidia de Jesús Piris Medina C.I. N° 4.962.444	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	Miguel Ángel Mereles Paredes C.I. N° 1.311.968	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**
	Pablo Antonio Aguilar Godoy C.I. N° 4.092.221	**SIN REGISTROS**	**SIN REGISTROS**

Por todo lo expuesto anteriormente, dichos oferentes no se encuentran con impedimentos para ejecutar el contrato, conforme al Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3. **<u>VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN EL LAS BASES Y CONDICIONES</u>:** se ha procedido a la verificación de los demás

Prof. Miguel A. Allende
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE BORJA
INTENDENCIA

Lic. Liz Rocío Escobar
Responsable U.O.C.
Borja - Guairá

documentos de la licitación indicados en las bases y condiciones, como se detalla a continuación:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	MARCHELA S.A.	LAKMI S.A.
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE Presenta el documento requerido	CUMPLE Presenta el documento requerido
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	NO CUMPLE NO Presenta la totalidad de los certificados requeridos	CUMPLE Presenta los certificados requeridos
c) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	CUMPLE Presenta el documento requerido	CUMPLE Presenta el documento requerido
d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE Presenta los documentos requeridos	CUMPLE Presenta los documentos requeridos
e) Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE Presenta el documento requerido	CUMPLE Presenta el documento requerido
f) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE Presenta el documento requerido	CUMPLE Presenta el documento requerido

4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad al Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos.

5. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS:

Conforme a lo establecido en las bases y condiciones, Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** Y **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, en el punto: **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**, indica: "De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente. El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC"

Prof. Miguel A. Allende
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE BORJA
INTENDENCIA

Lic. Liz Rocío Escobar
Responsable U.O.C.
Borja - Guairá

En tal sentido, se ha verificado que los oferentes hayan presentado los certificados correspondientes, conforme al **Proyecto de Almuerzo Escolar** autorizado por el MEC según **Dictamen 465/2023**, segun al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL MENÚ:	MARCHELA S.A.	LAKMI S.A.
PLATO PRINCIPAL		
1. Polenta con salsa de carne.	Presenta Certificado N° 164042	Presenta Certificado N° 162626
2. Tallarín con salsa de pollo.	Presenta Certificado N° 164045	Presenta Certificado N° 162640
3. Guiso de mandioca con carne.	Presenta Certificado N° 164044	Presenta Certificado N° 162641
4. Caldo de poroto con arroz.	Presenta Certificado N° 164048	Presenta Certificado N° 160563
5. Picadito de pollo con papa.	Presenta Certificado N° 164046	Presenta Certificado N° 162632
6. Caldo de poroto con fideo.	Presenta Certificado N° 164047	Presenta Certificado N° 160568
7. Estofado de carne con papa.	Presenta Certificado N° 164187	Presenta Certificado N° 160576
8. Salsa de pollo con arroz.	No cuenta con el Certificado correspondiente	Presenta Certificado N° 162631
9. Tallarín con salsa de carne.	Presenta Certificado N° 164049	Presenta Certificado N° 160578
10. Vorí vorí de pollo	Presenta Certificado N° 164050	Presenta Certificado N° 160572
ENSALADA DE VEGETALES:		
11. Lechuga, tomate, zanahoria	Presenta Certificado N° 164051 y 164052	Presenta Certificado N° 160570
12. Repollo, tomate, zanahoria	Presenta Certificado N° 164186	Presenta Certificado N° 162624
13. Lechuga, tomate, cebolla	No cuenta con el Certificado correspondiente	Presenta Certificado N° 162642
14. Tomate, zanahoria, cebolla	Presenta Certificado N° 164043	Presenta Certificado N° 162628
15. Lechuga, zanahoria, cebolla	No cuenta con el Certificado correspondiente	Presenta Certificado N° 162636
POSTRE:		

Prof. Miguel A. Allende
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE BORJA
INTENDENCIA

Lic. Liz Rocío Escobar
Responsable U.O.C.
Borja - Guairá

16. Dulce de membrillo/batata	No cuenta con el Certificado correspondiente	Presenta Certificado N° 160574 y 160575
17. Crema	No cuenta con el Certificado correspondiente	Presenta Certificado N° 162630

Así mismo, se ha corroborado la validez de los certificados presentados por los oferentes en el portal del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS) conforme a las siguientes capturas de pantallas:

Oferente: *MARCHELA S.A.*:

VUE — VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA
GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	164187		886848	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 17:00:07	800881826	MARCHELA S.A.
Con Salto de Partida	164186		887061	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2023 16:59:11	800881826	MARCHELA S.A.
Con Salto de Partida	164052		887176	VerCertificado	Autorizado,	18/10/2023 15:19:21	800881826	MARCHELA S.A.
Con Salto de Partida	164051		887159	VerCertificado	Autorizado,	18/10/2023 15:19:09	800881826	MARCHELA S.A.
Con Salto de Partida	164050		887023	VerCertificado	Autorizado,	18/10/2023 15:18:51	800881826	MARCHELA S.A.
Con Salto de Partida	164049		886864	VerCertificado	Autorizado,	18/10/2023 15:18:40	800881826	MARCHELA S.A.
Con Salto de Partida	164048		886805	VerCertificado	Autorizado,	18/10/2023 15:17:21	800881826	MARCHELA S.A.
Con Salto de Partida	164047		886833	VerCertificado	Autorizado,	18/10/2023 15:17:07	800881826	MARCHELA S.A.
Con Salto de Partida	164046		886820	VerCertificado	Autorizado,	18/10/2023 15:16:52	800881826	MARCHELA S.A.
Con Salto de Partida	164045		886786	VerCertificado	Autorizado,	18/10/2023 15:16:38	800881826	MARCHELA S.A.
Con Salto de Partida	164044		886800	VerCertificado	Autorizado,	18/10/2023 15:16:24	800881826	MARCHELA S.A.
Con Salto de Partida	164043		887041	VerCertificado	Autorizado,	18/10/2023 15:16:06	800881826	MARCHELA S.A.
Con Salto de Partida	164042		886772	VerCertificado	Autorizado,	18/10/2023 15:15:55	800881826	MARCHELA S.A.

Prof. Miguel A. Allende
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE BORJA — INTENDENCIA

Lic. Liz Rocío Escobar
Responsable U.O.C.
Borja - Guairá

Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero - Teléf: 0540 - 258303

Oferente: *LAKMI S.A*.

VUE — VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	163599		883309	VerCertificado	Autorizado,	16/10/2023 16:58:03	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	163598		883399	VerCertificado	Autorizado,	16/10/2023 16:57:51	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	163597		883365	VerCertificado	Autorizado,	16/10/2023 16:57:37	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	163596		883013	VerCertificado	Autorizado,	16/10/2023 16:57:25	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	162682		883161	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 13:43:53	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	162681		883118	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 13:43:36	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	162646		883169	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 12:40:02	80054786-1	"LAKMI" S.A
Pro.Natural, Origen Vegetal	162645		883175	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 12:39:14	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	162642		883281	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 12:35:00	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	162641		883266	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 12:34:06	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	162640		883256	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 12:17:50	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	162639		883158	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 12:17:09	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	162638		883145	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 12:15:38	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	162637		883152	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 12:15:21	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	162636		883133	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 12:15:03	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	162635		883121	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 12:14:47	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	162634		883138	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 12:14:24	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	162633		883123	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 12:14:03	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	162632		883295	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 12:12:31	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	162631		883308	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 12:12:15	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	162630		883180	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 12:12:00	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	162629		883114	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 12:11:28	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	162628		883109	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 12:11:05	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	162627		883054	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 12:04:11	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	162626		883037	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 12:03:52	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	162625		883000	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 12:02:36	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	162624		883027	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 12:02:08	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	162623		882993	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 12:01:40	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	162622		883004	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 11:59:49	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	162621		883021	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 11:50:56	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	160578		876454	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 15:56:18	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	160577		876422	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 15:55:58	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	160576		876346	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 15:54:44	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	160575		876555	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 15:54:20	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	160574		876544	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 15:53:43	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	160573		876314	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 15:53:10	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	160572		876325	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 15:52:49	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	160571		876536	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 15:52:16	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	160570		876355	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 15:51:45	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	160569		876359	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 15:51:25	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	160568		876383	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 15:51:02	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	160567		876400	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 15:50:34	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	160566		876389	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 15:49:54	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	160565		876411	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 15:42:42	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	160564		876415	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 15:38:03	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	160563		876447	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2023 15:37:46	80054786-1	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	160381		876434	VerCertificado	Autorizado,	07/09/2023 14:54:34	80054786-1	"LAKMI" S.A

MUNICIPALIDAD DE BORJA — INTENDENCIA

Prof. Miguel A. Allende
Tesorero Municipal

Lic. Liz Rocio Escobar
Responsable U.O.C.
Borja - Guairá

5.1. Como se puede constatar, el oferente ***"MARCHELA S.A."*** NO ha presentado la totalidad de Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional requerido para el presente llamado, así mismo se ha verificado en el portal del MIC, en la cual se constata que no cuenta con Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de los siguientes menús: *Salsa de pollo con arroz*, Ensaladas vegetales: *Lechuga, tomate, cebolla* y *Lechuga, zanahoria, cebolla*; y de Postres: *Dulce de membrillo o batata y crema.*

Por lo tanto, el oferente ***"MARCHELA S.A."*** **NO CUMPLE** con este criterio de calificación establecido en el PBC de conformidad a la normativa vigente, razón por la cual la OFERTA de la firma ***"MARCHELA S.A."*** queda **DESCALIFICADA** para el presente llamado, considerando que los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional son documentos **OBLIGATORIOS** para este tipo de llamado, de acuerdo a lo establecido en el PBC, de conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, en donde indica que los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional.

5.2. El oferente ***"LAKMI S.A."*** ha presentado los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional correspondiente a los alimentos licitados en el presente llamado. Dichos Certificados se ha corroborado en el portal del MIC, en la cual se constata la validez de cada uno de los Certificados presentados

Por lo tanto, el oferente ***LAKMI S.A.*** cumple con este criterio de calificación establecido en el PBC de conformidad a la normativa vigente

6. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Conforme a lo establecido en las bases y condiciones, Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** Y **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, en el punto: **Margen de Preferencia Local - CPS**, en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que los dos oferentes se encuentran domiciliados fuera del territorio departamental de la convocante, conforme a los documentos presentados.

7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

OBSERVACIÓN: A partir de los siguientes puntos, será analizada con detalle solamente la oferta de la firma ***"LAKMI S.A."***, considerando que la oferta de la firma ***"MARCHELA***

Prof. Miguel A. Allende
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE BORJA
INTENDENCIA

Lic. Liz Rocío Escobar
Responsable U.O.C.
Borja - Guairá

***S.A.*"** fue descalificada por incumplimiento de documentos de carácter sustancial y obligatorio, conforme se detalla en el punto 2 y en el punto 5.1 del presente informe.

7.1 Capacidad Financiera:

OFERENTE: "*LAKMI S.A.*"

El Oferente presenta los siguientes documentos requeridos en el PBC: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

INDICES	FORMULA	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL	PROMEDIO	CUMPLE: SI/NO
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	4,628,695,120	9,297,730,760	13,971,902,087	27,898,327,967	**4.50**	**SI**
1 O MAYOR	*PASIVO CTE*	691,841,839	2,305,319,454	3,209,132,333	6,206,293,626		
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	1,386,560,420	5,117,886,807	7,429,489,490	13,933,936,717	**0.42**	
0,80 O MENOR	*ACTIVO TOTAL*	6,293,969,281	11,104,499,429	15,661,914,740	33,060,383,450		
RENTABILIDAD	*RENTABILIDAD /*	779,743,894	1,512,791,863	720,039,576	3,012,575,333	**0.06**	
NO DEBE SER NEGATIVO	*CAPITAL*	13,437,030,204	21,842,178,998	16,808,016,686	52,087,225,888		

7.2 Experiencia requerida

Evaluación de la Experiencia requerida de la firma "LAKMI S.A.":	
➢ Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 años: 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 demostrable con la presentación de por lo menos un (1) contrato ejecutado en cada año indicado, deberá demostrar que ha proveído satisfactoriamente el servicio específico ofertado (Alimentos preparados en las escuelas) equivalentes al porcentual requerido dentro del periodo establecido. Será cotejada con la fecha de habilitación del INAN para la elaboración de alimentos para personas. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones. <u>Documentos requeridos para la evaluación de la experiencia, conforme al PBC:</u> 1. Presenta Constancia de RUC emitida por la SET, en la cual se constata que la actividad económica se encuentra vinculada a la elaboración de comidas y platos preparados. 2. Presenta Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio de Villa Elisa, en donde está asentado el establecimiento principal del oferente. 3. Presenta Copias de contratos y constancias de cumplimientos satisfactorios de contratos suscritos en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 por un valor total de Gs. 749.243.432; por lo tanto, cumple con el requisito de 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente llamado.	CUMPLE

Prof. Miguel A. Allende
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE BORJA
INTENDENCIA

Lic. Liz Rocío Escobar
Responsable U.O.C.
Borja - Guairá

7.3 Capacidad Técnica:

Evaluación de la Capacidad Técnica de la firma "LAKMI S.A.":	
1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. 2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. 3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente. 4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. 5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. 6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. 7. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena. <u>Documentos presentados por el oferente, conforme a lo requerido en el PBC</u>: 1. Presenta Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente hasta el 9/05/2024, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). 2. Presenta los Certificados de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente. 3. Presenta Informe sobre vigencia de RSPA de cada uno de los productos envasados ofertados. 4. Presenta Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios necesarios para la correcta elaboración de los alimentos. 5. Presenta Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. 6. Presenta Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. 7. Presenta Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte suficiente debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo.	CUMPLE

Prof. Miguel A. Allende
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE BORJA
INTENDENCIA

Lic. Liz Recto Escobar
Responsable U.O.C.
Borja - Guairá

7.4 Otros documentos requeridos en el PBC

Otros documentos requeridos conforme al PBC:	"LAKMI S.A."
a) Constancia de visita o DD.JJ de conocer el sitio de ejecución	CUMPLE

8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante, conforme al Art. 4º de la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio de Oferta de la firma "LAKMI S.A."	Variación en Monto	Variación En Porcentaje
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar. Precio por Ración	13.658	13.500	-158	1,16%

En tal sentido se constata que el precio ofertado por la firma **"LAKMI S.A."** se encuentra dentro del rango establecido.

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente……..salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.----------

Teniendo en cuenta que, no se cuenta con tres ofertas para analizarse técnica y económicamente para el presente llamado, por tanto se recomienda acogerse a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 en su Art. 30º menciona: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley*

Prof. Miguel A. Allende
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE BORJA
INTENDENCIA

Lic. Liz Rocío Escobar
Responsable U.O.C.
Borja - Guairá

N° 2051/03", debido a la urgencia de contratar el servicio requerido en el presente llamado, considerando que se trata de la **Alimentación Escolar a niños y niñas de escasos recursos del Municipio de Borja**, como así también mencionar la premura del tiempo teniendo en cuenta que estamos en el último trimestre del año.-

Por lo expuesto precedentemente, y tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19, ante lo indicado y de conformidad a los Art. 27° y 28° de la ley Nº 2051/03 y el Art. 63 del Decreto 2992/19, se recomienda: **ADJUDICAR** el presente llamado: ***"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – AÑO LECTIVO 2023"*** **PAC/ID N° *426660"*** a la siguiente firma: ***"LAKMI S.A." - RUC: 80054786-1***, por un monto total de **Gs. 189.000.000** (guaraníes, ciento ochenta y nueve millones), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	7.000	14.000	13.500	189.000.000

Se eleva el presente Informe, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación del presente llamado bajo responsabilidad de la Maxima Autoridad, el Intendente Municipal de Borja, debido que no se reune la cantidad mínima de tres ofertas, como establece el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/03.-

Prof. Miguel A. Allende
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE BORJA
INTENDENCIA

Lic. Lis Rocio Escobar
Responsable U.O.C.
Borja - Guairá